



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION 464  
( 01 AGO. 2011 )

“Por medio de la cual se declara desierta una convocatoria pública”

El rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 08 de 2003, la Resolución 014 de 2004, el señor rector de la Universidad, como consecuencia de los estudios previos realizados, y las necesidades de la Universidad ordenó la apertura de la convocatoria pública 07 de 2011 la cual tiene por objeto *“Contratar la Prestación de servicios Adicionales en Salud por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para los Trabajadores Oficiales Activos, pensionados que se desempeñaron como trabajadores Oficiales, y sus Beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente”*

Que de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 07 de 2011 y su adendo No 01, se tenía previsto el día 27 de julio de 2011 a las 11:00 AM en las instalaciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Carrera 7ª 40-53 piso 8 la recepción de propuestas y cierre de la convocatoria pública.

Que llegada la fecha y hora pre-establecida, no se registró ninguna propuesta respecto de la convocatoria publicada.

Que de conformidad con lo establecido en los términos de referencia numeral “9.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA. La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- b. Cuando falte voluntad de participación, y (...)

Que el Comité de Evaluación consideró recomendar la declaratoria de desierta de la convocatoria 07 de 2011.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESUELVE **464** **01 AGO. 2011**

**ARTICULO PRIMERO.** Declárese como desierto el proceso de selección denominado Convocatoria 07 de 2011, la cual tiene por objeto *“Contratar la Prestación de servicios Adicionales en Salud por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para los Trabajadores Oficiales Activos, pensionados que se desempeñaron como trabajadores Oficiales, y sus Beneficiarios de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente”*.

**ARTICULO SEGUNDO.** Publíquese en la página WEB de la Universidad la presente decisión.

**ARTICULO TERCERO.** Ordénese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera inicie las diligencias legales necesarias tendientes a la prestación del objeto que se requiere prestar, con fundamento en lo definido en el Estatuto de Contratación de la Universidad Acuerdo 08 de 2003 y Resolución 014 de 2004.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los **01 AGO. 2011**

  
**INOCENCIO BAHAMON CALDERON**  
Rector

Proyectó: LCCC  
Revisó: EPR